



DECRETO N° 1045

NEUQUÉN, 26 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0663/03 de la Dirección Municipal de Despacho, originado en la Nota s/n de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual solicita el cambio de dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0761 de fecha 23 de junio de 2003 se crea en el área de la Secretaría de Cultura y Turismo la Subsecretaría de Cultura y Turismo, con el objeto de optimizar el recurso humano y la agilización de las diferentes y múltiples acciones que lleva adelante aquélla, encausadas a lograr la participación y colaboración de la comunidad en la concreción de actividades culturales y turísticas en y desde los distintos barrios de la ciudad;

Que en las áreas pertinentes se ha evaluado la necesidad de redimensionar el ámbito de competencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, con un enfoque innovador en cuanto a sus objetivos específicos, los cuales tienen directa relación con el desarrollo integral de la población;

Que a fin de lograr dichas metas, es necesario mancomunar esfuerzos desde un área que tiene, por sus características, la misión de interpretar las necesidades materiales y espirituales de la comunidad y volcarlas en hechos que concreten sus expectativas, siendo la Secretaría de Cultura y Turismo la que cuenta con el perfil necesario para plasmar en la realidad social los objetivos de integralidad en el desarrollo pleno de los vecinos de nuestra ciudad;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal está facultado para introducir modificaciones parciales a la actual Estructura de Transición hasta tanto se apruebe la estructura definitiva;

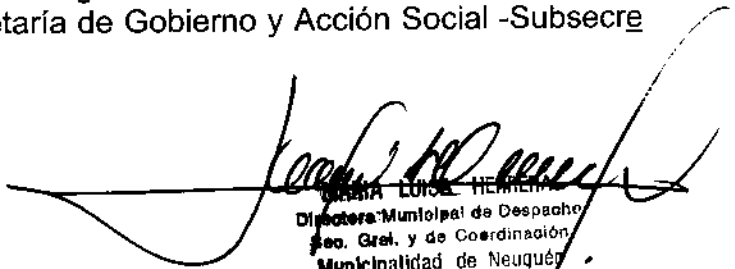
Que atento a lo expuesto, esta Administración considera necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR, a partir del 25 de agosto de 2003, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y Acción Social -Subsecre


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

taría de Acción Social- la **DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL TURISMO SOCIAL Y LA RECREACIÓN.-**

Artículo 2º) INCLUIR, a partir del 25 de agosto de 2003, en la Estructura Orgánica ----- Funcional de la Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-, a la **DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL TURISMO SOCIAL Y LA RECREACIÓN**, la cual mantendrá, en forma transitoria, las denominaciones actuales en los niveles inferiores y las respectivas designaciones políticas hasta que, oportunamente, se establezcan las modificaciones que se consideren necesarias.-

Artículo 3º) TOME conocimiento del presente la Subsecretaría de Recursos Hu- ----- manos y Política Laboral.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1429
Fecha: 05/09/03



[Handwritten Signature]
LUISA HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

104503